



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1034-2018-UNAP

Iquitos, 23 de julio de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 305-2018-D-FZ--UNAP, presentado el 23 de julio de 2018, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP, de fecha 18 de julio de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 23 al 25 de julio de 2018, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, para que asista a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria que se realizará el 24 de julio de 2018, en esta ciudad;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP, de fecha 18 de julio de 2018, se otorga a la autoridad mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/ Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasajes terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas;

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Texeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP, precisando que se autoriza su viaje del 19 al 25 de julio de 2018, en vez del 23 al 25 de julio de 2018, asimismo otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto en vez de Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres días de viáticos por comisión de servicio, en vez de un día de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/213.00 (Doscientos trece y 00/100 soles) ) para que sufrague gastos de pasajes fluvial en la ruta Yurimaguas/Iquitos, pasaje terrestre Nauta/Iquitos y Tarapoto/Yurimaguas, en vez de una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasajes terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP, de fecha 218 de julio de 2018, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, del **19 al 25 de julio de 2018**, en vez del 23 al 25 de julio de 2018, asimismo otorgar **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto** en vez de Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, **tres días de viáticos por comisión de servicio**, en vez de un día de viático por comisión de servicio y **una asignación económica de S/213.00** (Doscientos trece y 00/100 soles) ) para que sufrague gastos de pasajes fluvial en la ruta Yurimaguas/Iquitos, pasaje terrestre Nauta/Iquitos y Tarapoto/Yurimaguas, en vez de una asignación económica de S/100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasajes terrestre en la ruta Yurimaguas/ Tarapoto/Yurimaguas, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1006-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL